Se pone en conocimiento de los/as interesados/as que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en Ronda del Pilar n.º 10, 2.ª planta de Badajoz, al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los/as interesados/as, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Badajoz, a 8 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO A. NIETO PORRAS.

A N E X O

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ASUNTO
DE LA MARTA CABRERA, ESPERANZA	205/J/14	RESOLUCIÓN
GUDIÑO RODRÍGUEZ, MARÍA	096/J/14	RESOLUCIÓN
GARCÍA ADAME, ISABEL	279/J/14	RESOLUCIÓN
VARGAS MANZANO, MARÍA MERCEDES	276/I/14	RESOLUCIÓN
KONTAR EL MOLOUDI, MUSTAPHA	195/J/14	RESOLUCIÓN
MARTÍNEZ FERNANDEZ, Mª FRANCISCA	620/I/13	RESOLUCIÓN
ABAD MARTÍN, JESÚS	190/I/14	RESOLUCIÓN
MENDEL GARCIA, MARIA CARMEN	096/I/14	RESOLUCIÓN

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de revocación parcial en el expediente n.º EH-0091-12, relativo a subvención para la contratación y el mantenimiento de la actividad de las personas empleadas de hogar. (2014083586)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación de subvención al interesado, Julio Maestu Sánchez, relativa al expediente EH-0091-12, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de junio de 2014:

"RESOLUCIÓN

Primero. Revocar parcialmente la subvención concedida a D. Julio Maestu Sánchez, con DNI 00514217Y, mediante Resolución de 28/09/2012, del Director General de Empleo del SEXPE, por importe de 1.000 €, así como el reintegro parcial de la misma por un importe total de trescientos setenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (377,68 €), trescientos cincuenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (353,65 €) de principal y veinticuatro euros con tres céntimos (24,03 €) de intereses, en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

La obligación de reintegro establecida en esta resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento, y que se exigirán en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Segundo. Notifíquese al interesado la presente resolución, con la indicación de que, contra ésta, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. El cómputo del plazo indicado anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Mérida, a 2 de junio de 2014. El Director General de Empleo (PD Resolución de 15 de abril de 2014 (DOE n.º 79, de 25 de abril). Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en la Sección de Empleo del Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en avda. de la Hispanidad, n.º 6, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-0332-C1, relativo a subvención para la contratación de parados de larga duración. (2014083584)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión, al interesado "Asociación Orquesta Scarlatti" relativa al expediente PL-0332-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de abril de 2014:

"RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a la entidad "Asociación Orquesta Scarlatti", con CIF/NIF G06290753 una subvención por importe de 1.500,00 € por la contratación indefinida de 1 trabajador/es que